



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirte!

DECRETO No. 355 21 DE DICIEMBRE DE 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA JORNADA LABORAL PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 909 de 2004, Decretos 2400 y 3074 de 1968 y la Ley 734 de 2002.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Municipal No 340 del 18 de noviembre de 2010, se adoptó la jornada laboral para el mes de diciembre de 2010.

Que se considera oportuno modificar la jornada laboral de los empleados públicos, por los días 24 y 31 de diciembre.

Que por razones del servicio es necesario que la jornada laboral adoptada, no se aplique a algunos funcionarios de la administración municipal, quienes por razones de sus funciones se requiere que sigan cumpliendo con su jornada habitual de trabajo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el decreto N° 340 de 18 de Noviembre de 2010, con relación a la jornada laboral de los días 24 y 31 de diciembre de 2010, la cual se efectuara en el horario comprendido entre las 7:00 am a 12:00 p.m, en jornada continúa.

ARTICULO SEGUNDO: La jornada laboral adoptada mediante el presente decreto no se aplica a agentes de tránsito y celadores, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige para los días 24 y 31 de diciembre de 2010.

Dada en Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABEL GUILLERMO GALLEGU GIL
Alcalde (E)

Proyecto: Juan Camilo Valencia V

Revisó: Rosamaria Montoya.



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia